

2020-066  
INCIDENTE DE DESACATO

AL DESPACHO, del señor Juez hoy, primero de diciembre de dos mil veintiuno.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ  
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA  
Bucaramanga, primero (01) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021).

AUTO

En atención a la información suministrada por la accionada mediante escrito allegado el pasado 4 de noviembre, requiérase nuevamente a COOMEVA EPS para que dentro del término de dos (02) días, atienda el requerimiento realizado con auto de 28 de octubre pasado, y aporte copia del documento mediante el cual el accionante RAFAEL SUAREZ SANCHEZ identificado con C.C. 91.227.011 informó el número de cuenta y el banco al cual debían ser consignadas las incapacidades adeudadas por la entidad a su favor.

Ello con el fin de corroborar que se hubiere consignado de forma correcta a la cuenta del afiliado, toda vez que mediante memorial allegado el 22 de octubre del corriente año, el accionante manifiesta no haber recibido a la fecha ningún pago de incapacidad por parte de COOMEVA EPS.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ

Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS  
BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado **01 DE DICIEMBRE DE 2021**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 163 FIJADO** en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **02 DE DICIEMBRE DE 2021** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/68>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ  
Secretaria